



Misión Permanente de Colombia  
ante las Naciones Unidas en Ginebra



**INTERVENCIÓN DEBATE GENERAL 13ª REUNIÓN DE ESTADOS PARTES  
CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO  
SEPTIEMBRE 16 DE 2025**

Colombia felicita a las Filipinas por su liderazgo en la Presidencia de la 13ª reunión de Estados Partes, y a la ISU por la organización y todos los arreglos para facilitar nuestro encuentro. Señor Presidente: cuenta usted y su equipo con el apoyo de Colombia durante el desarrollo de esta reunión.

Colombia reafirma su compromiso con los objetivos humanitarios y normativos de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM). Este tratado constituye un instrumento esencial del régimen internacional de desarme humanitario, en tanto proscribire armas de efectos indiscriminados y busca proteger a las comunidades de sus consecuencias devastadoras. Colombia ha pasado de una situación de uso de estas municiones por parte del Estado, como lo hizo en la masacre de Santo Domingo, ocurrida el 13 de diciembre de 1998 en el municipio de Tame (Meta), por lo cual fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 30 de noviembre de 2012, a otra muy diferente, en la cual nuestro país ha demostrado una voluntad política inequívoca y una implementación rigurosa de sus compromisos, al punto que hoy en día se encuentran destruidas todas las existencias de municiones en racimo, en cumplimiento integral del Artículo 3. Este logro, alcanzado antes de los plazos previstos, constituye un ejemplo de responsabilidad y transparencia que refleja la coherencia de nuestro país con el espíritu de la Convención, y que se refuerza con la Política de Defensa “Garantías para la Vida y la Paz”, adoptada para el período 2022 a 2026, que incorpora de manera transversal el respeto al derecho internacional humanitario, a los derechos humanos y a un enfoque diferencial con perspectiva de género, edad y diversidad, en plena correspondencia con los compromisos del “Plan de Acción de Lausana”.

Colombia considera que la fortaleza del régimen de la prohibición del uso de municiones en racimo depende de su carácter universal. La ausencia de ciertos Estados en la Convención sigue siendo motivo de preocupación, por lo cual nuestro país formula un llamado respetuoso pero firme a los Estados que aún no se han adherido para que se integren sin demora al tratado.

La universalización no solo refuerza la arquitectura normativa internacional, sino que además previene que futuras generaciones se vean expuestas a los efectos indiscriminados de estas armas. Por ello, damos la bienvenida a Vanuatu y mostramos



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra



preocupación por el reciente retiro de Lituania de la Convención, lo cual impacta directamente los esfuerzos hacia la universalización.

Nuestro país condena enérgicamente el uso de municiones en racimo en diversos contextos, documentado en informes recientes. Cualquier empleo de estas armas, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, resulta inaceptable. La invocación de supuestas ventajas militares nunca puede justificar las consecuencias humanitarias que generan, pues dichas prácticas contravienen de manera directa los principios de distinción, proporcionalidad y precaución consagrados en el derecho internacional humanitario.

Colombia, fiel a sus compromisos internacionales, basa su política de seguridad en el respeto y la vigencia de los derechos humanos y del derecho humanitario, y espera que los demás Estados hagan lo mismo y contribuyan así, cumpliendo obligaciones como la destrucción y el no uso de municiones en racimo, al logro de la dignidad humana y de la paz en sus territorios y en el conjunto del planeta.

Muchas gracias.